



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0487/2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN DE LA FP-UNA, BENICIO GROSSLING VALLEJOS, PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO INIC01-284, FINANCIADO POR CONACYT, EN EL CONGRESO CISTI 2024.**

18 de junio de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/280/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DI/137/204, presentado por el Director, Prof. Dr. Diego Pinto Roa, de la Dirección de Investigación, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos, al estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación de la FP-UNA, BENICIO GROSSLING VALLEJOS para participar en representación de la FP-UNA, dentro del Marco del Proyecto INIC01-284, financiado por CONACYT, en el Congreso CISTI 2024 (19ª Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información) a realizarse en Salamanca, España, del 25 al 28 de junio de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1°** Designar al estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación de la FP-UNA, BENICIO GROSSLING VALLEJOS, C.I.C. N° 4.312.442, para participar en representación de la FP-UNA, dentro del Marco del Proyecto INIC01-284, financiado por CONACYT, en el Congreso CISTI 2024 (19ª Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información), a realizarse en Salamanca, España, del 25 al 28 de junio de 2024.

**Art. 2°** Autorizar el pago único, de guaraníes nueve millones ochocientos ocho mil ochocientos (G. 9.808.800), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, OF 063.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

